

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que estimen pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos, los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C.1 desde Cuerpos del Grupo C.2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

El art. 32, apartado 2, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), establece la posibilidad de acceder a Cuerpos del Grupo C.1 a través de la promoción interna desde Cuerpos del Grupo C.2, del área de actividad o funcional correspondiente, pudiéndose, en su caso, sustituir el requisito de titulación por diez años de antigüedad en un Cuerpo del Grupo C.2 o cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

En consecuencia y de acuerdo con los objetivos del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativos a potenciar las capacidades y competencia de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se ha previsto curso de habilitación para funcionarios del Grupo C.2 que no tengan los requisitos de titulación y experiencia para presentarse a las pruebas del Grupo C.1.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo C.2 de la Administración General de la Junta de Andalucía que no posea la titulación o la antigüedad exigidas para participar en las pruebas selectivas de acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C.1 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

## Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo C.2 que no posean la titulación habilitante para el acceso a Cuerpos del Grupo C.1, y con una antigüedad como funcionario de carrera, en su Cuerpo, comprendida entre cinco y diez años a la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

## Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo).

Se deberán cumplimentar:

Del apartado 1: Datos Personales del/de la solicitante, todos los datos.

Del apartado 2: Datos Administrativos y del Puesto de Trabajo que desempeña actualmente, deberán cumplimentarse exclusivamente los de Categoría Laboral, Grupo, Cuerpo o Especialidad, Antigüedad en la Administración, Centro Directivo, Consejería, Localidad y Provincia.

Del apartado 3: Datos de contacto, se cumplimentarán todos los disponibles.

Del apartado 4: Otros datos específicos de cada convocatoria, deberán cumplimentarse todos los datos.

En el apartado 5: Responsable de dar la autorización, los datos del mismo. La ausencia de dichos datos será causa automática de exclusión.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de cuarenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En caso de no entregar la solicitud con firma digital, se debe imprimir, firmar y entregar en una oficina de registro.

4. Para participar en esta convocatoria es requisito necesario la autorización del superior jerárquico, por lo que en caso de ser seleccionado/a para la realización de la actividad formativa solicitada, el Instituto Andaluz de Administración Pública enviará un correo electrónico al superior jerárquico del solicitante para que autorice su asistencia. Para ello se cumplimentará el apartado correspondiente del formulario que proporciona la aplicación SAFO.

Se entenderá autorizada la solicitud si la respuesta afirmativa, efectuada tal y como se indicará en el citado correo, se recibe en el plazo máximo de cinco días naturales desde la fecha de su remisión.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Asimismo se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona, una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo 1.

La superación de las pruebas de evaluación propuestas en el curso habilitará para participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso por promoción interna a los Cuerpos del Grupo C.1.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un/a representante de la Dirección General de la Función Pública.

- Un/a representante de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.

- Dos funcionarios/as designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un/a representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, un funcionario/a del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramientos.

Séptima. Comunicación a los/as seleccionados/as.

Efectuada la selección, la lista de participantes se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a las personas seleccionadas, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de celebración del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados, para su conocimiento.

La participación en este curso no generará indemnización por razón de servicios (dietas y locomoción) por parte del Instituto Andaluz de la Administración Pública.

Octava. Certificados del curso.

Los participantes que asistan a un mínimo del 90 por ciento de las horas lectivas programadas y superen las pruebas de evaluación propuestas a lo largo del curso recibirán un certificado de aprovechamiento, que les habilitará a los fines previstos en la convocatoria.

Novena. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2010.- La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

## ANEXO 1

### PROGRAMA DEL CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL GRUPO C.1

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002), para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía. Se eliminarán los temas excluidos por la convocatoria que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1 1000).

Bloque. Derecho Administrativo.

Bloque. Hacienda Pública.

Bloque. Función Pública.

Bloque. Las Relaciones Administración-Ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Bloque. El Trabajo Administrativo.

Bloque. Tipología de los Sistemas Informáticos.

Duración: 40 horas lectivas.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se cita.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Norberto Contreras Espinosa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 396/09 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición de fecha 4 de agosto de 2008 formulado contra la resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2008, así como de los excluidos, del profesorado interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de fecha 1 de agosto de 2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de julio de 2010 a las 11,50 h.